



D. Antonio Serrano Reifs y D. Angel Luis Schmolling Guinovart, en calidad de Director de Inversiones corporativas y staff, y Director Financiero de Caja Rural de Granada, respectivamente.

CERTIFICAN

Que el contenido del folleto adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el folleto base del Cuarto Programa de Pagarés de Caja Rural de Granada, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de Abril de 2.013.

AUTORIZAN

La difusión del texto del citado Folleto Base de emisión de Pagarés de CAJA RURAL DE GRANADA, a través de la página de internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y que para así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Granada a 16 de Abril de 2013.

D. Antonio Serrano Reifs

Director de Inversiones Corporativas y Staff

D. Angel Luis Schmolling Guinovart

Director Financiero



CUARTO PROGRAMA de EMISIÓN DE PAGARÉS de CAJA RURAL DE GRANADA

SALDO VIVO MÁXIMO: 200.000.000,00

El presente Folleto de Base (Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de Abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento Delegado de la UE nº 486/2012, de la Comisión de 30 de marzo de 2012)) ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 16 de Abril de 2013 y se complementa con el Documento de Registro de Caja Rural de Granada elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de Abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la CNMV 14 de Junio de 2012 que se incorpora por referencia.

INDICE

FOLLETO BASE DE PAGARES

I. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....	3
II. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....	6
1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	4
2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	4
3. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	10
4. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.....	10
5. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	11
6. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO.....	11

I. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los principales riesgos de los valores que se emiten son los siguientes:

Riesgos de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión.

Una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de renta fija, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales, pudiendo llegar incluso a cotizarse por debajo del precio de suscripción.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se ocasionen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del emisor, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia del mismo.

A continuación, se incluyen datos sobre el Coeficiente de Solvencia y Recursos Propios:

RECURSOS PROPIOS		Importes en miles de euros				
CONCEPTOS	31-dic-12	30-sep-12	30-jun-12	31-dic-11	30-jun-11	31-dic-10
TIER - 1	10,71%	11,65%	11,58%	12,86%	12,04%	11,92%
TIER - 2	0,65%	0,79%	0,80%	0,89%	1,58%	1,68%
COEF DE SOLVENCIA	11,36%	12,44%	12,38%	13,75%	13,62%	13,52%
EXCEDENTE DE RECURSOS PROPIOS	119.939	155.415	153.324	185.811	183.348	180.227

MOROSIDAD							
CONCEPTOS	31-dic-12	30-sep-12	30-jun-12	31-dic-11	30-sep-11	30-jun-11	31-dic-10
Indice de Morosidad	9,97%	9,96%	8,47%	6,07%	6,89%	6,59%	5,03%
Ratio de Cobertura	58,98%	51,24%	48,36%	48,19%	36,25%	37,79%	46,16%

El Índice de Morosidad se sitúa a Diciembre de 2012 en el 9,97%, lo que supone un incremento del 39,7 % respecto al 31/12/2011 como consecuencia de la situación económica general y del sector inmobiliario en particular. A fecha de cierre de Enero 2013, el ratio de morosidad es del 10,37% y el de cobertura del 58,19%
Respecto al ratio de capital principal:

CONCEPTOS	31-dic-12	30-jun-12	31-dic-11	30-jun-11	31-dic-10
CAPITAL	173.358	139.102	133.840	108.750	108.698
Aportaciones al capital	173.358	139.102	133.840	108.750	108.698
RESERVAS EFECTIVAS Y EXPRESAS	209.093	283.086	282.308	281.723	270.296
RESULTADO COMPUTABLE DE EJERCICIO	0	-16.512	860	860	11.272
A deducir:					
(-) AJUSTES NEGATIVOS POR VALORACION DE ACTIVOS DPV. NETOS DE SU EFECTO FISCAL	-11.212	-69.629	-10.425	-10.425	-16.887
(-) ACTIVOS INMATERIALES	-498	-495	-528	-528	-607
TOTAL CAPITAL PRINCIPAL	378.157	335.552	406.055	380.380	372.772
EXPOSICIONES TOTALES PONDERADAS POR RIESGO	3.564.813	3.498.813	3.233.963	3.233.963	3.263.963
RATIO DE CAPITAL PRINCIPAL	10,81%	9,59%	12,56%	11,76%	11,42%
Exceso de Capital Principal (exigible 8% hasta 31/12/12)	63.904	55.647	147.338	121.663	111.655

Como consecuencia de las elevadas dotaciones efectuadas por la Entidad en este ejercicio 2012, las cuales ascienden a 206 mill€, la Entidad ha obtenido unas pérdidas de 68,5 Mill€.

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de Caja Rural de Granada, quien responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio. A diferencia de los depósitos bancarios los pagarés emitido al amparo de este folleto base, no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Riesgo de variación de la calidad crediticia del emisor.

Los valores incluidos en el presente programa no han sido objeto de calificación (“rating”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio. La entidad emisora por su parte, presenta las calificaciones que se detallan a continuación:

Desde la fecha de otorgamiento de la calificación la sociedad Moody’s Investors Service España S.A., ha efectuado las pertinentes revisiones del mismo siendo la última publicada el 17 de Mayo de 2.012. Procediendo dicha agencia a disminuir la calificación hasta Baa3 para la Deuda a largo plazo, manteniendo P-2 para la deuda a corto plazo y reduciendo a D+ para la fortaleza financiera.

Existen riesgos derivados de las modificaciones que los reguladores puedan efectuar sobre la normativa en materia de control y gestión del riesgo de crédito.

Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del presente folleto en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación Activa en el mercado.

No hay prevista la formalización de ningún acuerdo de liquidez con ninguna Entidad Financiera.

II. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Serrano Reifs, como Director de Inversiones Corporativas y Staff, y D. Ángel Luis Schmolling Guinovart, como Director Financiero de Caja Rural de Granada, asumen la responsabilidad de las Informaciones contenidas en este folleto base en representación de Caja Rural de Granada Sociedad Cooperativa de crédito, en virtud de las facultades que les fueron otorgadas por el Consejo Rector de fecha 25 de Febrero de 2013.

D. Antonio Serrano Reifs y D. Ángel Luis Schmolling Guinovart declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto Base es, según su conocimiento,

conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los factores de riesgo asociados a los valores que se admiten a negociación se describen en la sección 0: FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

a. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El presente programa se formalizará con el objeto de proceder a originar sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo de 200.000.000,00 euros nominales, denominado “Cuarto Programa de Emisión de Pagarés”.

b. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, por lo que el inversor paga en el momento de la suscripción una cantidad inferior a su valor nominal. La diferencia entre su valor nominal y el precio de suscripción es el rendimiento implícito de la inversión.

Los pagarés representan deuda para el emisor y son reembolsables a su vencimiento.

Cada pagaré tendrá un valor de 100.000 euros nominales. La suscripción mínima de pagarés y consiguiente emisión de pagarés por parte de Caja Rural de Granada, será por un importe mínimo de 100.000 euros y múltiplos de 100.000 euros. No existen límites máximos de petición siempre que no exceda el saldo vivo nominal máximo de 200.000.000 euros

Debido a que cada pagaré tiene un valor nominal de 100.000 euros, el número máximo de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 2.000.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto podrán ser suscritos por el público en general y no están cubiertos por el Fondo de Garantía de depósitos.

A fecha de registro de este Folleto la Entidad Emisora no está realizando comercialización alguna de pagarés al haber expirado el anterior Folleto base de programa de pagarés 2012. No obstante a continuación se incluye una tabla con rentabilidades ofrecidas por la Entidad Emisora para pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagares (13 de Noviembre de 2012). Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esa misma fecha se ofrecieron simultáneamente otras rentabilidades en depósitos tanto superiores como inferiores, según la tipología de cliente, su vinculación a la Entidad, importe contratado así como otros factores.

Tipo nominal	90 días	180 días	240 días	364 días
Pagaré	2,00%	3,00%	3,50%	4,00%
Depósito	0,65%	0,85%	1,05%	1,05%

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte de la Entidad Emisora de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

El emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

Para cada pagaré ó agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

c. Legislación de los Valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de Julio, la Ley 211/64 de 24 de diciembre, el RD legislativo 1/2010 de 2 Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el RD 1310/2005 de 4 de noviembre y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

El presente folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de Abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos y modificado según el reglamento delegado de la UE número 486/2012 de la Comisión de 30 de marzo de 2012.

d. Representación de los Valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable es IBERCLEAR, la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid y sus entidades participantes.

e. Divisa de la Emisión

Los valores estarán emitidos en Euros.

f. Orden de prelación

La presente emisión de pagarés no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja Rural de Granada.

Los inversores se sitúan a efectos de pago, en caso de procedimiento concursal de Caja Rural de Granada, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja Rural de Granada, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, y la Normativa que la desarrolla.

g. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente folleto carecerán para el inversor que los adquiriera de cualquier derecho político presente y futuro sobre Caja Rural de Granada.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.10 siguientes.

h. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

i. Fecha de devengo y pago de los intereses.

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, los intereses implícitos se percibirán al vencimiento del pagaré, por diferencia entre el valor nominal (o precio de enajenación en caso de venta en mercado) y el importe efectivo (ó precio de adquisición en caso de compra en mercado).

El tipo de interés de la emisión será el pactado por las partes en el momento de formalización. Los pagarés devengan intereses desde la fecha de desembolso, fecha ésta que coincidirá con la fecha de emisión.

El importe efectivo ó precio de suscripción se calculará según la siguiente fórmula:

$$E = N / [1 + (i \times n / \text{base})]$$

Donde, N = importe nominal del pagaré
E = importe efectivo del pagaré
n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal
base = 365 días

A continuación, se adjunta un cuadro donde se detallan los valores efectivos de un pagaré de 100.000 euros de valor nominal para diferentes plazos y tipos de interés.

TIPO NOMINAL	Valor efectivo 4 días	TAE	Valor efectivo 7 días	TAE	Valor efectivo 30 días	TAE	Valor efectivo 90 días	TAE	Valor efectivo 180 días	TAE	Valor efectivo 365 días	TAE
1,00%	99.989,04 €	1,00%	99.980,83 €	1,00%	99.917,88 €	1,00%	99.754,03 €	1,00%	99.509,27 €	1,00%	99.009,90 €	1,00%
1,25%	99.986,30 €	1,26%	99.976,03 €	1,26%	99.897,37 €	1,26%	99.692,73 €	1,26%	99.387,34 €	1,26%	98.765,43 €	1,26%
1,50%	99.983,56 €	1,51%	99.971,24 €	1,51%	99.876,86 €	1,51%	99.631,50 €	1,51%	99.265,71 €	1,51%	98.522,17 €	1,51%
1,75%	99.980,83 €	1,77%	99.966,45 €	1,77%	99.856,37 €	1,77%	99.570,35 €	1,77%	99.144,37 €	1,77%	98.280,10 €	1,77%
2,00%	99.978,09 €	2,02%	99.961,66 €	2,02%	99.835,89 €	2,02%	99.509,27 €	2,02%	99.023,33 €	2,02%	98.039,22 €	2,02%
2,25%	99.975,35 €	2,28%	99.956,87 €	2,28%	99.815,41 €	2,28%	99.448,27 €	2,28%	98.902,59 €	2,28%	97.799,51 €	2,28%
2,50%	99.972,61 €	2,53%	99.952,08 €	2,53%	99.794,94 €	2,53%	99.387,34 €	2,53%	98.782,14 €	2,53%	97.560,98 €	2,53%
2,75%	99.969,87 €	2,79%	99.947,29 €	2,79%	99.774,48 €	2,79%	99.326,48 €	2,79%	98.661,98 €	2,79%	97.323,60 €	2,79%
3,00%	99.967,13 €	3,04%	99.942,50 €	3,04%	99.754,03 €	3,04%	99.265,71 €	3,04%	98.542,12 €	3,04%	97.087,38 €	3,04%
3,25%	99.964,40 €	3,30%	99.937,71 €	3,30%	99.733,59 €	3,30%	99.205,00 €	3,30%	98.422,54 €	3,30%	96.852,30 €	3,30%
3,50%	99.961,66 €	3,56%	99.932,92 €	3,56%	99.713,15 €	3,56%	99.144,37 €	3,56%	98.303,26 €	3,56%	96.618,36 €	3,56%
3,75%	99.958,92 €	3,82%	99.928,13 €	3,82%	99.692,73 €	3,82%	99.083,81 €	3,82%	98.184,26 €	3,82%	96.385,54 €	3,82%
4,00%	99.956,18 €	4,08%	99.923,35 €	4,08%	99.672,31 €	4,08%	99.023,33 €	4,08%	98.065,56 €	4,08%	96.153,85 €	4,08%
4,25%	99.953,45 €	4,34%	99.918,56 €	4,34%	99.651,90 €	4,34%	98.962,92 €	4,34%	97.947,14 €	4,34%	95.923,26 €	4,34%
4,50%	99.950,71 €	4,60%	99.913,77 €	4,60%	99.631,50 €	4,60%	98.902,59 €	4,60%	97.829,00 €	4,60%	95.693,78 €	4,60%
4,75%	99.947,97 €	4,86%	99.908,99 €	4,86%	99.611,11 €	4,86%	98.842,33 €	4,86%	97.711,15 €	4,86%	95.465,39 €	4,86%
5,00%	99.945,24 €	5,13%	99.904,20 €	5,13%	99.590,72 €	5,13%	98.782,14 €	5,13%	97.593,58 €	5,13%	95.238,10 €	5,13%

ii. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal es de 15 años, a contar desde el vencimiento del valor, según el artículo 1964 del Código Civil.

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente.

No aplicable

4.8.4. Normas de Ajuste de acontecimientos relativos al subyacente.

No aplicable

4.8.5. Nombre del Agente de cálculo.

No aplicable

4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los valores, incluidos los procedimientos de reembolso.

La amortización de los pagarés se realizará en la fecha de su vencimiento al 100% de su valor nominal, es decir 100.000 euros, libre de gastos para el tenedor, abonándose por el Banco Cooperativo Español, Entidad Agente de Pagos, las cantidades correspondientes en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes en Iberclear, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los pagarés del presente programa podrán tener un plazo de amortización entre cuatro días hábiles y un año (364 días), ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el mercado de renta fija AIAF, los vencimientos de los mismos se intentarán concentrar en cuatro fechas al mes.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de las emisiones del presente programa de pagarés.

4.10. Indicador del rendimiento

Dado que los pagarés de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción

La rentabilidad efectiva para el inversor, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = (N/E)^{365/n} - 1$$

Donde, i, N, E y n se han definido anteriormente.

El importe efectivo de cada pagaré, calculado al descuento, estará en función del tipo de interés acordado entre las partes y el plazo al que se emita.

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se han emitido los valores contemplados en el presente folleto son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad adoptado en fecha 20 de Junio de 2012.
- Acuerdo del Consejo Rector de la Entidad adoptado en fecha 25 de Febrero de 2013.

4.13. Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Programa podrán emitirse y suscribirse, una vez que se haya publicado el presente folleto Base, según la directiva 2003/71/CE, y una vez quede registrado en los registros oficiales de la CNMV.

La vigencia del programa será de 12 meses a contar desde la fecha de aprobación del presente folleto, en la página web de la CNMV, siempre y cuando se complemente el mencionado Folleto con los suplementos requeridos. Caja Rural de Granada S.C.C. se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de los Estados Financieros Auditados.

Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo a la oferta existente. En cualquier caso, CAJA RURAL DE GRANADA, se reserva el derecho de no emitir nuevos valores cuando lo considere oportuno dependiendo de la situación de su tesorería.

Los inversores contactarán telefónicamente con la tesorería de Caja Rural de Granada, bien directamente, bien a través de su red de oficinas, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose por Caja Rural de Granada vía mail o fax al inversor todos los términos de la operación.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación y nunca más de 5 días hábiles.

El desembolso se realizará en la fecha de emisión, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante abono, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF), en la cuenta que el Banco Cooperativo Español tiene abierto en el Banco de España, y a su vez el Banco Cooperativo Español, que actúa como Agente de Pagos, realizará el abono en la Cuenta Tesorera que Caja Rural de Granada mantiene en dicha Entidad, o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caja Rural de Granada o en la cuenta que el suscriptor indique en el momento de la suscripción en el Banco Cooperativo Español, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos en cualquier entidad depositaria.

Las órdenes serán irrevocables, una vez formuladas y aceptadas.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

El emisor se compromete a solicitar, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha de las sucesivas emisiones, pero en cualquier caso antes del vencimiento de los pagarés, la admisión a cotización de los valores del Programa en el mercado organizado AIAF de Renta Fija, acompañando a dicha solicitud los demás documentos necesarios para proceder a la admisión. En caso de incumplimiento del plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público

mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir el emisor por este hecho.

Caja Rural de Granada solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la sociedad de gestión de los Sistemas de registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.S. (IBERCLEAR) de la forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en mercado AIAF de renta fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro.

Se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector y que el emisor acepta cumplirlos.

No hay prevista la formalización de ningún acuerdo de liquidez con ninguna Entidad Financiera.

5.2. Agente de Pagos

El servicio financiero será atendido por Banco Cooperativo Español, S.A., con domicilio en C/ Virgen de los peligros, 4, 28.013 Madrid.

No hay una entidad depositaria de valores designada por el emisor.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

La estimación de gastos de emisión sobre el saldo vivo máximo (*), supuesta la total suscripción asciende a:

Gastos Previos	%	Importe en euros
Tasa de Registro Folleto CNMV.....	0,004%.....	8.000.
Tasas de Admisión CNMV.....	0,001%.....	2.000.
Registro Documentación AIAF.....	0,006%	12.000.
Inclusión en programa IBERCLEAR.....	100 eur +IVA	121,00

7. INFORMACION ADICIONAL

7.1. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.2. Otras Informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.3. Vigencia de las Informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5 Ratings.

No se ha realizado evaluación del riesgo inherente a los valores; No obstante el emisor presenta las siguientes calificaciones:

Desde la fecha de otorgamiento de la calificación la sociedad Moody's Investors Service España S.A. ha efectuado las pertinentes revisiones del mismo siendo la última publicada el 17 de Mayo de 2.012. Procediendo dicha agencia a disminuir la calificación hasta Baa3 para la Deuda a largo plazo, manteniendo P-2 para la deuda a corto plazo y reduciendo a D+ para la fortaleza financiera.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o suscribir los valores emitidos por la entidad. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación

La Información contenida en el presente folleto base se complementa con el documento de Registro de Caja Rural de Granada registrado en la Comisión nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de Junio de 2012.

La agencia de calificación mencionada anteriormente viene desarrollando su actividad en la unión europea con anterioridad al 7 de Junio de 2010 y están registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento CE num 1060/2009 del parlamento europeo y del consejo de 16.09.2009 sobre agencias de calificación.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO.

A continuación se detalla la última información financiera disponible por el emisor, así como información actualizada de hechos y circunstancias que han afectado al emisor desde la publicación del último documento de registro. Destacamos el hecho de que la información financiera a Diciembre 2012 no está auditada. Los datos a 2011 si se encuentran auditados y sin salvedades.

BALANCE PUBLICO

ACTIVO	SALDOS		VARIACIONES	
	31-dic-12	31-dic-11	V.Abs	V.Rel
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	25.767	24.953	814	3,26%
2. CARTERA DE NEGOCIACION	38.930	23.371	15.559	66,57%
3. OTROS ACT. FIN. A V. RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.846.768	857.456	989.312	115,38%
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.037.227	3.872.114	165.113	4,26%
6. CARTERA DE INVERSIONES A VENCIMIENTO				
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBER.				
8. DERIVADOS DE COBERTURA	453	1.532	-1.079	-70,43%
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	154.254	160.063	-5.809	-3,63%
10. PARTICIPACIONES	120	0	120	100,00%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES				
13. ACTIVO MATERIAL	101.004	116.778	-15.774	-13,51%
14. ACTIVO INTANGIBLE	498	528	-30	-5,68%
15. ACTIVOS FISCALES	51.203	28.432	22.771	80,09%
19 OTROS ACTIVOS	3.456	4.618	-1.162	-25,16%
TOTAL ACTIVO	6.259.680	5.089.845	1.169.835	22,98%

PASIVO	SALDOS		VARIACIONES	
	31-dic-12	31-dic-11	V.Abs	V.Rel
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.838	3.279	-441	-13,45%
2. OTROS ACT. FIN. A V. RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.795.215	4.604.171	1.191.044	25,87%
<i>Depósito en Entidades de crédito</i>	<i>2.505.686</i>	<i>1.121.072</i>	<i>1.384.614</i>	<i>123,51%</i>
<i>Depósitos de la clientela</i>	<i>3.247.731</i>	<i>3.465.615</i>	<i>-217.884</i>	<i>-6,29%</i>
<i>Otros Pasivos Financieros</i>	<i>27.019</i>	<i>17.484</i>	<i>9.535</i>	<i>54,54%</i>
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURA				
5. DERIVADOS DE COBERTURA	1.206	2.844	-1.638	-57,59%
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA				
8. PROVISIONES	8.118	7.184	934	13,00%
9. PASIVOS FISCALES	9.330	9.242	88	0,95%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL	141	335	-194	-57,91%
11. RESTO DE PASIVOS	43.881	27.986	15.895	56,80%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	0	5.441	-5.441	-100,00%
TOTAL PASIVO	5.860.729	4.660.482	1.200.247	25,75%

PATRIMONIO NETO	SALDOS		VARIACIONES	
	31-dic-12	31-dic-11	V.Abs	V.Rel
FONDOS PROPIOS	402.746	432.968	-30.222	-6,98%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-3.795	-3.605	-190	5,27%
TOTAL PATRIMONIO NETO	398.951	429.363	-30.412	-7,08%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.259.680	5.089.845	1.169.835	22,98%

Los datos son en miles de euros

Respecto al balance interanual, destacar el incremento de la partida de activos disponibles para la venta en 989 millones de euros, procedentes de las adquisiciones en activos de Renta Fija, fundamentalmente deuda pública. El incremento de Inversiones crediticias de 165 millones de euros, tiene su origen en el aumento de saldos en otras entidades de crédito por importe de 329 millones de euros. El crédito a la clientela se reduce en 164 millones de euros. Respecto al pasivo destacar el aumento en 1.191 Millones de euros en los Pasivos Financieros a coste amortizado, entre los cuales se encuentran el aumento de 1.384 millones de euros en depósitos en Entidades de crédito como consecuencia de la apelación por parte de la Entidad a las subastas de liquidez del Banco Central Europeo por un importe de 1.230 Millones de euros, siendo el resto, 154 millones de euros préstamos procedentes de entidades financieras. Es destacable la reducción en 218 millones de euros en depósitos de la clientela, una parte de esta caída se debe a los vencimientos de titulizaciones propias así como de recompras anticipadas de dichos activos, titulizaciones que se encuentran catalogadas como participaciones

emitidas dentro de la partida contable de Depósitos a plazo, este hecho explica una reducción de 154 Millones de euros, el resto (64 Millones de euros), queda explicado por una disminución del ahorro minorista como consecuencia de la situación económica en general.

CUENTA DE RESULTADOS PÚBLICA

CONCEPTOS	Variaciones			
	31-dic-12	31-dic-11	V.ABS	V. REL
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	213.720	170.645	43.075	25,24%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	103.876	99.824	4.052	4,06%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	109.844	70.821	39.023	55,10%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.429	982	447	45,52%
COMISIONES PERCIBIDAS	28.131	25.127	3.004	11,96%
COMISIONES PAGADAS	3.054	3.119	-65	-2,08%
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	40.038	15.747	24.291	154,26%
<i>Cartera de Negociación</i>	10.902	9.163	1.739	18,98%
<i>Otros Instrumentos Financieros a Valor Razonable</i>	-	-	-	-
<i>Otros Instru. Fin. no valorados a Valor Razonable</i>	29.136	6.584	22.552	342,53%
<i>Otros</i>	-	-	0	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	100	107	-7	-6,54%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	4.986	4.382	604	13,78%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION (NETO)	16.397	9.926	6.471	65,19%
MARGEN BRUTO	165.077	104.121	60.956	58,54%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	57.513	60.105	-2.592	-4,31%
<i>Gastos de Personal</i>	37.246	38.242	-996	-2,60%
<i>Otros Gastos Generales de Administración</i>	20.267	21.863	-1.596	-7,30%
AMORTIZACIÓN	6.217	6.405	-188	-2,94%
DOTACION A PROVISIONES (NETO)	1.749	291	1.458	501,03%
PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	144.206	16.594	127.612	769,02%
<i>Inversiones Crediticias</i>	144.245	21.377	122.868	574,77%
<i>Otros Instrumentos Financieros No valorados</i>	- 39	- 4.783	4.744	-99,18%
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	- 44.608	20.726	-65.334	-315,23%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	12.903	3.526	9.377	265,94%
<i>Fondo de Comercio y otro Activo Intangible</i>	-	-	-	-
<i>Otros Activos</i>	12.903	1.270	11.633	915,98%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	12.903	3	12.900	100,00%
DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	1.142	- 17.988	19.130	-106,35%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	- 94.770	482	-95.252	-19761,83%
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	- 26.198	- 4.611	-21.587	468,16%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	96	-96	-100,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP.CONTINUADAS	- 68.572	5.027	-73.599	-1464,07%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 68.572	5.027	-73.599	-1464,07%

El resultado a Diciembre de 2012 se ha reducido en 73.599 millones de euros respecto a Diciembre de 2011, el motivo principal de esta reducción se encuentra en las dotaciones que la entidad ha efectuado. Es importante destacar el hecho de que la Entidad ha incrementado en un 55,10% su margen de Intereses hasta los 109,8 millones de euros, y un 58,54% en el margen bruto hasta los 165 Millones de euros, por un importe de 60,95 millones más, que en el ejercicio anterior.

Como hecho relevante, destacar el impacto que los RDL 2 y 18/2012, ha tenido en la Entidad, los cuales exigían unas dotaciones de 98,1 millones de euros. Adicionalmente y como consecuencia de la Inspección realizada por Banco de España en el año 2011, se

le exigió a la Entidad unas dotaciones adicionales previas a la entrada en vigor de los citados decretos de 53,5 millones de euros y otras, a realizar en 2012, por importe de 17,1 millones de euros. Estas provisiones, sumadas a las necesidades de dotaciones por calendario, revisión de tasaciones y diversos conceptos adicionales, han exigido que la Entidad efectúe unas dotaciones netas durante el ejercicio 2012 de 206.3 millones de euros.

El presente folleto está visado en todas sus páginas y firmado en Granada a 11 de abril de 2013.

D. Antonio Serrano Reifs
Director de Inversiones Corporativas y Staff

D. Ángel Luis Schmolling Guinovart
Director Financiero